



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 079/SO/30-05-2024

AVANCE CUANTITATIVO EN LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN EN EL “SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024.

En términos de lo establecido en los artículos 8, 9, 10 y 11 de los *Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los procesos electorales locales*, se informa que en sesión extraordinaria celebrada el 7 de septiembre del 2022, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG616/2022 y anexos, por el que se aprobaron las modificaciones al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, así como la aprobación de los *Lineamientos para el uso del Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles para los procesos electorales federales y locales*, en este sentido con fecha 29 de junio de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobó el acuerdo 038/S0/29-06-2023, mediante el cual se designó a la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana como responsable de supervisar el desarrollo e implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, y como instancia interna a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana en su carácter de responsable de coordinar la implementación y operación de este sistema.

Así mismo, el artículo 10 de los Lineamientos señala que la instancia interna responsable de coordinar el Sistema deberá informar de los trabajos de implementación y operación del Sistema al órgano superior de dirección de este organismo electoral y al Instituto Nacional Electoral a través de SIVOPLE.

Por otra parte, el artículo 15 de los Lineamientos establece que las áreas o unidades responsables coordinadas por la instancia interna, deben de elaborar y presentar ante el Consejo General informes periódicos, cuando menos uno en abril y uno en mayo, en los que se de cuenta del avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema; por su parte el artículo 16 de dichos Lineamientos establece como obligación para los partidos políticos y las candidaturas que, deben de capturar la información en el Sistema en un plazo máximo de quince (15) días naturales posteriores a la recepción de las cuentas de acceso notificadas por el este Instituto Electoral, además de capturar y actualizar en el Sistema los cuestionarios curriculares y de identidad de las personas candidatas y cuando ocurran sustituciones, en un plazo no mayor a cinco (5) días naturales posteriores a la recepción de las cuentas de acceso.

En concordancia con lo anterior, el Consejo General de este organismo electoral emitió el Acuerdo 057/SE/14-03-2024, mediante el cual se determinó la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” en las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024” para Diputaciones Locales de Mayoría Relativa se determinó el 31 de marzo de 2024 y la fecha de inicio de la publicación para Ayuntamientos corresponderá el 20 de abril de 2024.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

El informe que se presenta corresponde a los avances de la captura en el mes de mayo, encontrarán información estadística relacionada con la evolución de la captura por día y verificación de las publicaciones, la información por partido político relacionada con los medios de contacto en redes sociales, información de personas que se autoidentifican como indígenas, afromexicanas, de la comunidad LGBTTTIQ+, personas con discapacidad, jóvenes, adultas mayores, migrantes, grupos de ingresos de las candidaturas y el concentrado de avance de captura de información cuantitativo por partido político y se integra información de las consultas ciudadanas al sitio de publicación. El avance que se logró en el plazo establecido de 15 días naturales para los partidos políticos y sus candidaturas fue el siguiente: total de registros con información de Presidencias Municipales fue de 678 y el total de registros sin captura de Presidencias Municipales fue de 447, esto representó un avance del 60.03%.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos conducentes. Se adjunta anexo único.

Chilpancingo, Guerrero, 30 de mayo de 2024.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ